

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**

**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO  
AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN**

## I. INTRODUCCIÓN

El Decreto acordal No. 0842 de 2016 por medio del cual se crea el Establecimiento Público Ambiental que se denominará "BARRANQUILLA VERDE" la entidad tendrá por objeto ser la autoridad ambiental del Distrito de Barranquilla en los términos de ley y normas complementarias de conformidad con el plan de Desarrollo, entre sus funciones se encuentran:

1. Diseñar, formular y ejecutar planes, programas y proyectos de acuerdo con el plan de desarrollo del Distrito para llevar a cabo acciones que posibiliten el desarrollo y mejoramiento ambiental y de los recursos renovables.
2. Ejercer funciones de evaluación, control, seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso depósito de los recursos naturales no renovables, incluidas la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al ministerio del medio ambiente, hoy de ambiente y de desarrollo sostenible y de la corporación Autónoma regional del Atlántico.

Decidir convertir a Barranquilla en la primera 'biodiversidad' del país, a través de la recuperación ambiental de la Ciénaga de Mallorquín, el saneamiento de su recurso hídrico, el freno a las invasiones y la vinculación de la comunidad del corregimiento de La Playa al desarrollo del sector, entre otras acciones, ha generado grandes expectativas entre los barranquilleros, luego de que el alcalde Jaime Pumarejo anunciara dicha megaobra como el sello de su administración. Quienes han estudiado los diferentes problemas que afectan desde los noventa a este cuerpo de agua saben que la solución implica una concepción holística de las causas y actores que generan el deterioro ambiental, y un compromiso permanente.

"Es un ecosistema que recibe mucha contaminación del arroyo León y otros caños. Recibimos de forma positiva el anuncio del proyecto de la Alcaldía, en cuanto a la descontaminación del ecosistema. Sería muy positivo no solo para los sectores de Las Flores, La Playa y Uninorte, sino para toda la ciudad", afirmó Juanita Aldana, profesora del Departamento de Química y Biología, doctora en Ecología, quien considera una investigación que aborda humedales urbanos sostenibles en Chile, Perú y Colombia.

La docente ha realizado investigaciones sobre el manejo y uso de biodiversidad con comunidades locales y la planificación del territorio con enfoque socioecológico. Por eso concibe la ciénaga como un "riñón" de la ciudad que purifica el agua y soporta el ciclo hídrico, vital para el mantenimiento del recurso pesquero, las especies que habitan el cuerpo de agua y el freno de la erosión costera.

De acuerdo con la Alcaldía, la inversión inicial del proyecto será de 80 mil millones de pesos, que comprende, entre otras obras, un ecoparque entre Las Flores y La Playa, la habilitación de la playa de Puerto Mocho, un paseo peatonal y tren turístico del tamar occidental del río Magdalena y el desvío y tratamiento de las aguas negras; pero también teniendo presente los seis agentes de degradación de la Ciénaga de Mallorquín: los rellenos, la

ocupación ilegal, la deforestación del manglar, la contaminación química por residuos sólidos, la sedimentación y la erosión costera.

El Distrito planea desviar las aguas residuales que hoy llegan a Mallorquín a una planta de tratamiento y verterlas al río Magdalena, así como implementar un sistema de vigilancia y conservación de manglares, que están en alto riesgo de desaparición por la tala indebida. En este sentido, Aldana advierte que toda construcción dentro de la ciénaga deberá tener permiso y realizarse con cuidado porque está dentro del polígono de la Convención Ramsar, que establece a Mallorquín como un sitio importante para la humanidad.

“Es una recuperación ambiental, pero también una recuperación que nos permite darle dignidad a las poblaciones que viven en los alrededores de la ciénaga. Esta es la primera muestra visible de nuestra apuesta por la Biodiversidad”, aseguró el alcalde Pumarejo. El proyecto también tiene un componente social que promoverá la dignificación de los habitantes de su zona de influencia, al querer beneficiarlos con formación orientada a la tecnificación de la pesca y la siembra de alevinos, la preservación del ecosistema y la atención a los turistas, y con capital semilla para iniciativas microempresariales que les permitan tener mayores ingresos.

Barranquilla Verde como autoridad ambiental que comparte jurisdicción con la CRA viene generando proyectos que coadyuven con la recuperación del área en la que esta entidad, tiene su delimitación de competencia y que promueve la recuperación ambiental de la zona urbana adyacente a la Ciénaga de Mallorquín.

La zona es importante por su ecosistema de manglares, el más grande de la costa caribeña de Colombia; también sirve como hábitat y lugar de reproducción invernal para varias especies de aves, teniendo al menos dos especies endémicas, y es un lugar de desove para muchas especies de peces.

En consideración a que no existe personal en planta suficiente, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividades, es procedente.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80-11-16-00	Servicios de personal Temporal

## II. ANÁLISIS DE MERCADO

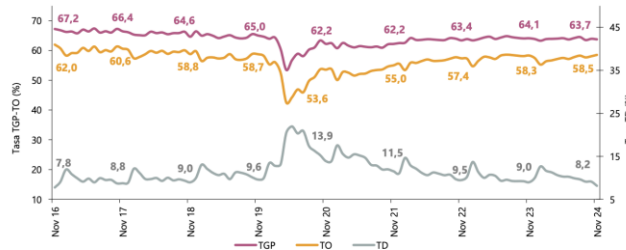
### TOTAL NACIONAL

Para el mes de noviembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023

(9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en noviembre de 2023 fue 64,1%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Noviembre (2016 - 2024)



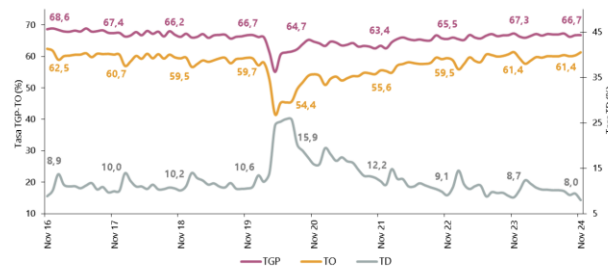
Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

### TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En noviembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación fue 61,4%. En noviembre de 2023 estas tasas fueron 67,3% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Noviembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.  
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.  
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

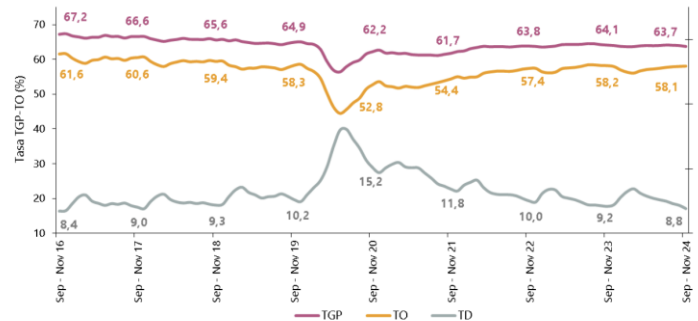
Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

### TOTAL NACIONAL

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 8,8%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2023 fue 9,2%. La tasa global de participación se ubicó en 63,7% y la tasa de ocupación fue 58,1%, en

comparación con el trimestre septiembre - noviembre 2023 estas tasas fueron 64,1% y 58,2%, respectivamente.

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Septiembre - noviembre (2016 - 2024)**



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

**Fuente:** <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de noviembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.605 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**  
**Total nacional**  
**Noviembre (2023 - 2024)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2023	Noviembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.186</b>	<b>23.605</b>	<b>100</b>	<b>420</b>	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.784	2.972	12,6	188	0,8
Industrias manufactureras	2.386	2.532	10,7	147	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.568	1.680	7,1	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.975	4.078	17,3	103	0,4
Información y comunicaciones	455	497	2,1	42	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	569	609	2,6	40	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.040	2.078	8,8	38	0,2
Transporte y almacenamiento	1.741	1.777	7,5	37	0,2
Actividades inmobiliarias	270	290	1,2	19	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.327	3.286	13,9	-41	-0,2
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.941	1.892	8,0	-49	-0,2
Actividades financieras y de seguros	486	418	1,8	-68	-0,3
Construcción	1.642	1.496	6,3	-146	-0,6

**Fuente:** <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

### ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que

**Fuente:** <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

### VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (OCTUBRE 2024 / OCTUBRE 2023)

En octubre de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2023.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Octubre 2024<sup>P</sup> / octubre 2023**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total <sup>A</sup>	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión <sup>**</sup> Hora cátedra <sup>***</sup>
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,8	-0,3	2,0	-1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,5	-0,6	-0,9	-3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	1,5	-0,1	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,7	-5,2	-0,6	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,1	0,8	0,2	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-3,7	-0,7	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,2	-1,2	-1,6	-1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,7	0,1	-1,0	0,1	--
LN	Sección L, División 68	Actividades de construcción	1,6	-0,6	2,1	0,0	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,6	-0,6	2,1	0,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,6	-4,1	-2,0	-0,5	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,2	1,4	-8,3	-0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-5,7	-0,1	-1,0	-1,8	-2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-1,8	-4,3	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,4	-0,9	4,5	-0,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,8	-1,0	-1,7	0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,9	1,0	0,3	-3,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,5	-1,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,0	-1,8	0,3	-1,5	--

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

### III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN.**

El establecimiento público ambiental Barranquilla Verde para la consecución del presente objeto requiere contratar la prestación de servicios profesionales de una persona natural para desarrollar en el EPA Barranquilla Verde el proyecto recuperación de la ciénaga de mallorquín como eje transversal de los procesos ambientales

#### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.

5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso de que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Asesorar a la Dirección, en los asuntos que versen sobre los aspectos jurídicos de gestión de la biodiversidad, ordenamiento del recurso hídrico y en general sobre normativa ambiental y políticas públicas del sector ambiental.
2. Apoyar a la Subdirección de Gestión Ambiental, en los asuntos que versen sobre los aspectos jurídicos de gestión de la biodiversidad y gestión integral del recurso hídrico.
3. Gestionar y promover la declaratoria de la Ciénaga de Mallorquín como área protegida.
4. Continuar representando al Establecimiento Público Ambiental Barranquilla Verde como su delegada ante el comité técnico del SIRAP CARIBE.
5. Coordinar el proyecto de Recuperación integral de la Ciénaga de Mallorquín.

#### **IV. ANÁLISIS ECONÓMICO**

El valor total de la presente contratación es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.